



STEST

202634601085511

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 10 de 2026

Señor.

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

Contrato IDU 1666 de 2020, cuyo objeto es *“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.” GRUPO 1: ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”*

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501184372

Cordial saludo,

En atención al radicado IDU **202618501184372**, en el cual se realiza consulta sobre la puesta en funcionamiento de la infraestructura de la troncal de la avenida ciudad de Cali, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a emitir respuesta a la solicitud que usted eleva, en los siguientes términos:

“(…) Para cuando la avenida Cali? (…)”

En respuesta a su solicitud, primero que todo es pertinente mencionar que, el tramo 1 de la Av. Ciudad de Cali, se extiende desde la Avenida Circunvalar del Sur hasta la Avenida Manuel Cepeda Vargas, con una longitud aproximada de 7.42 Km, en donde el proyecto contempla la ejecución de actividades de obra en 4 grupos los cuales se delimitan de la siguiente manera:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601085511

Información Pública
Al responder cite este número

- **Grupo 1:** La Avenida Ciudad de Cali desde la Avenida Circunvalar del Sur hasta la Avenida Bosa, cuyos límites finales se encuentran sobre la calle 61 A Sur.
- **Grupo 2:** La Avenida Ciudad de Cali desde la Avenida Bosa hasta la Avenida Villavicencio, cuyos límites iniciales se encuentran sobre la calle 61 A Sur y los límites finales se encuentran entre las calles 42 F Sur y 42 B BIS Sur.
- **Grupo 3:** La Avenida Ciudad de Cali desde la Avenida Villavicencio hasta la Avenida Manuel Cepeda Vargas, cuyos límites iniciales se encuentran entre las calles 42 F Sur y 42 B BIS Sur y los límites finales se encuentran entre la calle 2 A y Diagonal 2 B.
- **Grupo 4:** Intersección de la Avenida Ciudad de Cali y la Avenida Manuel Cepeda Vargas, cuyos límites iniciales se encuentran entre las calles calle 2 A y Diagonal 2 B y los límites finales se encuentran sobre la calle 6 A.

Aunado lo anterior, a continuación, se detalla el avance y estado de cada uno de los grupos del tramo 1, de la Av. Ciudad de Cali:

Grupo 1: El contrato de obra IDU 1646 de 2020, culminó la etapa de construcción el 04 de septiembre de 2024, actualmente este grupo se encuentra en etapa de mantenimiento con un porcentaje de avance de la etapa del 39.52% y un porcentaje de avance general del 88.43%. En el mes de julio de 2026 TRANSMILENIO S.A. y el equipo de Recaudo Bogotá S.A., iniciaron las actividades de instalación de infraestructura necesaria para el cobro de pasaje (torniquetes, barreras BCA y cableado y/o energización), dichas actividades tienen un tiempo estimado de ejecución de uno y medio (1.5) a dos (2) meses, lo anterior a fin de poner en funcionamiento la infraestructura del Grupo 1 de la Av. Ciudad de Cali. Una vez culminadas estas actividades, será TRANSMILENIO S.A., el encargado de informar a la comunidad, medios de comunicación y/o a quien corresponda las fechas de apertura e inicio de operación del sistema de transporte masivo, dado que el alcance del Instituto De Desarrollo Urbano – IDU, se limita a la construcción de la infraestructura de obra civil.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634601085511

Información Pública
Al responder cite este número

Grupo 2: El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite precisar, que el Grupo 2, celebró con el contratista **CONSORCIO SANTA MARIA 004**, el contrato IDU 1647 de 2020 cuyo objeto es la “*Construcción del proyecto para la adecuación al sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali Grupo 2, comprendido entre la Avenida Bosa y la Avenida Villavicencio*”.

La ejecución del contrato inició el 26 de enero de 2021 el cual acaeció el 28 de febrero de 2025, no obstante, el porcentaje de ejecución a la liquidación del contrato es del 50.41%, sin que el contratista cumpliera los requisitos para dar paso a la etapa de mantenimiento, en los términos referidos en el contrato de obra IDU 1647 de 2020.

Frente a las actuaciones administrativas adelantadas por la entidad en ejercicio de sus facultades sancionatorias, en razón a lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta los retrasos ocurridos durante los últimos meses de la etapa de construcción, y como resultado de los informes técnicos de presunto incumplimiento presentados por la interventoría, se dio inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual, por el presunto incumplimiento grave del Consorcio Santa María 004; surtido el proceso legal establecido para estos casos, se emite Resolución 810 del 9 de mayo de 2025, mediante la cual se declaró la caducidad del contrato IDU 1647-2020, se impuso la cláusula penal y se ordenó su terminación y liquidación. Actuación ratificada mediante Resolución No.1215 del 19 de junio de 2025.

Una vez decretada la caducidad al contrato IDU-1647-2020, el 1 de agosto de 2025 la entidad tomó posesión de las obras y seguidamente inició el plan de acción y mitigación de impactos asociados al abandono de las obras.

Durante el segundo semestre del 2025 y lo que va corrido del 2026, se viene adelantando un plan de acción y mitigación de impactos asociados al abandono de las obras, el cual involucra varias entidades del distrito UMV, SDM, Aguas Bogotá, UAESP, así como empresas de servicios públicos ENEL. EAAB, ETB, adelantando las siguientes actividades a lo largo del corredor vial:

1. Instalación de Maletines

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEST
202634601085511
Información Pública
Al responder cite este número



2. Instalación de bordillos



3. Cerramiento en Polisombra



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634601085511
Información Pública
Al responder cite este número

4. Señalización Vial y bases semafóricas



5. Suministro e instalación de plafones



6. Relleno y excavaciones abiertas



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634601085511
Información Pública
Al responder cite este número

7. Colocación de asfalto



8. Mejoramiento de espacio público (accesos, cruces peatonales, ciclorruta)



9. Corte de césped, limpieza y recolección de escombro en sitios autorizados

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634601085511
Información Pública
Al responder cite este número



10. Instalación de tapas con acueducto, alcantarillado y ETB



11. Bombeo de aguas residuales



12. Construcción de pozos y sumideros por parte del Acueducto

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7



STEST

202634601085511

Información Pública

Al responder cite este número



Para contrarrestar esta situación, la entidad ha adelantado acciones de mitigación, atención a la seguridad vial y protección de la infraestructura existente, mientras se surten los procesos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para estructurar un nuevo contrato que garantice la continuidad y culminación del proyecto.

A la fecha, la Entidad se encuentra en reactivación del Grupo 2 de la Troncal Cali, mediante la publicación de un proceso de selección que finalice las obras, para así dar continuidad a toda la Troncal Transmilenio, en donde el pasado el 31 de julio de 2026 se publicaron los pliegos definitivos en la plataforma SECOP II, el proceso de selección respecto de este grupo bajo consecutivo No. IDU-LP-SGI-001-2026 cuyo objeto corresponde a *"TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C."*, en donde durante el plazo comprendido entre el 03 al 19 de agosto de 2026, los interesados podrán presentar observaciones a los pliegos definitivos, para revisión y análisis de las mismas desde el instituto y de esta manera dar respuesta de fondo a cada una de ellas, así mismo, se adelantan los tramites respectivos para la liberación de los recursos del contrato de interventoría.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

8



STEST
202634601085511
Información Pública
Al responder cite este número

Los detalles y documentos de estructuración del proceso, pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10626034&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Se recomienda copiar y pegar en el navegador el referido link para garantizar su acceso a la plataforma. Si por algún motivo no le es posible acceder al mismo, podrá comunicarse con la Entidad a través de sus canales oficiales para brindarle el soporte correspondiente.

En este contexto, se evidencia que el proceso actualmente se encuentra en una etapa preliminar y participativa, en la cual los interesados pueden formular observaciones a los pliegos de condiciones, lo cual constituye una garantía de transparencia y pluralidad en la contratación estatal, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

De lo anterior, a la fecha la entidad tiene estimado para el desarrollo del proceso contractual, el siguiente cronograma:

Proyecto de pliegos	Febrero de 2026
Pliegos definitivos	Julio de 2026
Cierre	Agosto de 2026
Adjudicación	Septiembre de 2026

Una vez adjudicado el contrato y suscrita el acta de inicio se tienen estimados los siguientes plazos de ejecución de cada una de las etapas:

Etapas	Fase	Sub-fase	Plazo	Total
OBRA	Preliminares: (incluye diagnóstico, apropiación de estudios y diseños, Trámites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios. Incluida revisión y aprobación de la interventoría		6 meses	57 meses
	Ejecución	Ejecución de Obra	14 meses	
		Recibo de la obra	1 mes	
MANTENIMIENTO			36 meses	

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634601085511

Información Pública

Al responder cite este número

De conformidad con lo anterior, las obras correspondientes al grupo 2 de la Av. Ciudad de Cali, el reinicio de la ejecución de las obras se estaría dando en el segundo trimestre del año 2027, y su finalización se encuentra proyectada para el segundo semestre del año 2028.

Es de precisar al peticionario, que los plazos anteriormente señalados, tienen carácter estimado y se encuentran sujetos a los ajustes que se deriven del proceso de estructuración, así como de las decisiones administrativas que se adopten en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la gestión contractual del Instituto.

En virtud de lo anterior, la Entidad continúa adelantando las actividades contractuales requeridas, con el propósito de garantizar que el proceso de contratación se desarrolle en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y eficiencia que rigen la contratación estatal.

Ahora bien, en atención a su solicitud, mediante la cual manifiesta inquietudes respecto a la zona ubicada en la carrera 86C Bis entre la Calle 43 sur y la calle 42G Sur, de manera atenta se informa lo siguiente:

Tras realizar la revisión técnica correspondiente, se ha determinado que la ubicación señalada por usted no se encuentra dentro del área de influencia ni constituye alcance del contrato de obra de la Avenida Ciudad de Cali, Grupo 2.

Es preciso señalar que, las intervenciones actuales se limitan exclusivamente a labores de mitigación sobre la Avenida Ciudad de Cali y no contemplan actividades en otros sectores.

Ahora bien, teniendo en cuenta que del grupo 1, se encuentran las tres estaciones (Tibanica Primavera, Los Laureles e Islandia, ejecutadas al 100%, y Dada la complejidad en la finalización de la infraestructura del grupo 2, el cual comprende las estaciones **Bosa Occidental, Betania y Gran Britalia**, Transmilenio adelanta un plan de choque. El objetivo es habilitar la operación de buses duales articulados a lo largo del corredor de la Av. Cali, específicamente en el tramo comprendido entre Tibanica y la Av. de las Américas.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

10



STEST

202634601085511

Información Pública

Al responder cite este número

Como medida complementaria para garantizar la prestación del servicio mientras se concluye la infraestructura, se ha contemplado la habilitación de paraderos externos para la operación. Esta actividad está prevista para ser ejecutada durante el tercer trimestre del presente año. Una vez se defina la alternativa, esta será informada a través de sus canales oficiales, para el conocimiento de la comunidad.

Grupo 3: El sistema de TMSA realiza su operación continua en la troncal y las calzadas mixtas funcionan con normalidad. Actualmente, nos encontramos adelantando las actividades técnicas y operativas para entregar la estación Patio Bonito a TMSA en el mes de agosto de 2026; para lo cual, se realizan recorridos conjuntos con IDU, Recaudo Bogotá, TMSA, contratista e interventoría para ultimar detalles para la entrega de la infraestructura. Una vez esta sea entregada, se efectuarán por parte de TMSA y Recaudo Bogotá la instalación del sistema de recaudo en taquillas y vagones para la puesta en funcionamiento de la estación. Si bien, esta etapa puede demorar hasta dos meses, actualmente, se efectúan las gestiones interinstitucionales para que sea puesta en operación en el menor tiempo posible.

Grupo 4: Respecto a su petición, esta se relaciona con el Contrato IDU-1670-2020. Dicho contrato fue adjudicado mediante la Resolución No. 005700 del 15 de octubre de 2020, expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), una vez surtidos los trámites legales correspondientes, al contratista CONSORCIO MAHFER, para su ejecución.

De conformidad con la Modificación No. 8 del Contrato IDU-1670-2020 y con lo establecido en la Cláusula Cuarta – *Plazo Estimado*, el plazo contractual vigente corresponde a ciento diecinueve (119) meses, distribuidos en seis (6) meses de preconstrucción, treinta y nueve (39) meses de construcción y sesenta (60) meses de mantenimiento, contados a partir del 29 de enero de 2021, fecha de suscripción del Acta de Inicio.

Posteriormente, mediante la Modificación No. 12, se estableció un plazo de siete (7) meses para la ejecución de actividades de construcción durante la etapa de mantenimiento, asociadas a afectaciones derivadas de la entrega predial. Este plazo comenzó a contabilizarse a partir del inicio de la etapa de mantenimiento, el cual tuvo lugar el 29 de diciembre de 2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

11



STEST

202634601085511

Información Pública

Al responder cite este número

Dado que el contratista de obra no pudo culminar las actividades constructivas que quedaron pendientes como consecuencia de la afectación predial, debido a la identificación de redes desplazadas en el catastro de redes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y a la necesidad de obtener la aprobación de las intervenciones silviculturales por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), circunstancias que interfieren con la ejecución de las redes proyectadas, el espacio público, los conectantes vehiculares y la ciclorruta, el contratista radicó una solicitud de modificación contractual mediante la cual solicita ampliar en tres (3) meses el plazo otorgado para la ejecución de dichas actividades, contados a partir del 29 de julio de 2026, con el fin de culminar las obras afectadas por las referidas circunstancias. La solicitud de modificación se encuentra actualmente en proceso de revisión por parte de la interventoría y en evaluación por parte del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

De acuerdo con el Informe Semanal No. 287, cargado en el aplicativo ZIPA con corte al 3 de agosto de 2026, el contrato registra un avance acumulado de ejecución del 84,42%, mientras que las actividades de construcción presentan un avance acumulado del 86,99%

Conforme a lo anterior, se informa que el plazo establecido para la terminación integral de las obras correspondientes al Grupo 4 se encuentra previsto para finales del segundo semestre de 2026. Actualmente, el contratista adelanta la construcción de las conectantes, cuya ejecución requiere la formulación, aprobación e implementación de Planes de Manejo de Tránsito (PMT) independientes para cada frente de obra, debido a las condiciones particulares de movilidad, señalización y manejo seguro del tránsito. De manera simultánea, se desarrollan las actividades necesarias para culminar las intervenciones pendientes en materia de redes y espacio público, las cuales exigen una adecuada coordinación técnica, operativa y administrativa con las empresas de servicios públicos y las entidades competentes. En este sentido, la programación definida contempla la ejecución articulada y secuencial de dichos componentes, con el propósito de habilitar los frentes pendientes, garantizar la correcta terminación de las obras y alcanzar el ciento por ciento (100 %) de ejecución del proyecto dentro del plazo previsto.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

12



STEST
202634601085511
Información Pública
Al responder cite este número

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 10-08-2026 03:01:37 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: VISMAR GUSTAVO ADAME CUSBA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

13